

Consultas Realizadas

Licitación 465490 - RENOVACION DE MICROSOFT PRODUCTS AND SERVICES AGREEMENT (MPSA) PARA LA DNIT

Consulta 1 - Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	
Contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Donde dice: a.1 Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024). a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024). Consulta: Hemos analizado con detenimiento los criterios financieros establecidos en el pliego de esta licitación. Comprendemos la importancia de los indicadores de liquidez y endeudamiento para asegurar la solidez de los oferentes. Sin embargo, queremos proponer una consideración basada en la naturaleza de nuestro sector. Los criterios como el "Ratio de Liquidez mayor o igual a 0,90" y el "Nivel de Endeudamiento No deberá ser mayor a 0,92" podrían no reflejar completamente la realidad de las empresas que requieren de grandes inversiones iniciales para la ejecución de obras. En nuestra industria, es habitual que se manejen estándares de endeudamiento distintos, alineados con los altos costos de capital necesarios para iniciar los proyectos. Hemos consultado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y nos han confirmado que estos niveles son sugeridos, lo que otorga a la entidad convocante la flexibilidad para ajustarlos según las necesidades específicas del proyecto. Consideramos que adaptar estos criterios no solo permitirá que más empresas calificadas puedan participar, sino que también beneficiará a la entidad. Un mayor número de competidores se traduce en la posibilidad de recibir ofertas más competitivas, asegurando los mejores precios y una calidad de servicio excepcional. Agradecemos de antemano su atención a esta propuesta y esperamos que consideren estas observaciones para enriquecer el proceso de licitación.	22-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Se mantiene lo establecido en el PBC.	30-09-2025	

Consulta 2 - EETT - NIVEL DE ACUERDO DE SERVICIO

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>El oferente solicita amablemente a la contratante que puede aclarar el alcance del siguiente párrafo: "Cualquiera de los requerimientos de configuración avanzada, implementación y puesta a punto de los productos incluidos en el licenciamiento, podrán ser solicitados durante todo el periodo de asistencia." ¿Podrían ejemplificar requerimientos de configuración avanzada, implementación y puesta a punto?</p>	24-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se aclara que la expresión hace referencia a aquellas tareas técnicas que exceden la instalación básica de las licencias y que son necesarias para garantizar la plena operatividad y optimización de las soluciones adquiridas.</p> <p>A modo de ejemplo, se pueden considerar dentro de este alcance:</p> <p>Configuración avanzada: ajustes de políticas de seguridad en Windows, configuración de directivas de grupo (GPO), integración de licencias con Active Directory, optimización de parámetros de seguridad y compatibilidad en entornos corporativos.</p> <p>Implementación: despliegue masivo de actualizaciones y parches, instalación y activación de licencias en múltiples dispositivos, integración de Microsoft 365 Apps con los sistemas existentes, soporte en la migración de versiones anteriores a las versiones vigentes incluidas en el contrato.</p> <p>Puesta a punto: verificación de la correcta activación de todas las licencias, validación de acceso al portal de administración de Microsoft, pruebas de interoperabilidad con las aplicaciones de productividad utilizadas en la DNIT, y ajustes de rendimiento en entornos de usuario final.</p> <p>En síntesis, este requerimiento busca asegurar que, durante todo el período de vigencia del contrato, la DNIT cuente con el soporte necesario para que las licencias incluidas en el esquema MPSA se encuentren correctamente instaladas, configuradas y operativas, garantizando la continuidad y seguridad de los servicios tecnológicos institucionales. Los ejemplos enunciados, no son limitativos, el oferente deberá cumplir con el Acuerdo de Nivel de Servicio y los requerimientos técnicos de la DNIT.</p>	30-09-2025	

Consulta 3 - EETT - NIVEL DE ACUERDO DE SERVICIO

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En la Sección "Suministros y Especificaciones Técnicas", apartado "NIVEL DE ACUERDO DE SERVICIO", se establece un "Atendimiento de la incidencia". Entendemos que este atendimiento de la incidencia contempla únicamente la resolución de fallas (break/fix)</p> <p>¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>	24-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Con relación a lo establecido en la Sección "Suministros y Especificaciones Técnicas", apartado "Nivel de Acuerdo de Servicio", donde se menciona el "El oferente deberá prestar atención del servicio de acuerdo con los tiempos definidos y atendiendo la incidencia y gravedad del requerimiento del contratante", se aclara que este concepto no se limita exclusivamente a la resolución de fallas (break/fix), sino que abarca el soporte integral necesario para garantizar la operatividad de los productos incluidos en el licenciamiento.</p> <p>En este sentido, el atendimiento mínimamente deberá contemplar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La resolución de fallas o incidentes técnicos (break/fix) que afecten el funcionamiento del software. -Ajustes correctivos de configuración cuando sea requerido por la DNIT. -La asistencia técnica para la correcta implementación, configuración avanzada y puesta a punto, en los casos que la DNIT lo solicite durante la vigencia del contrato. <p>De esta manera, el alcance del atendimiento de incidencias es más amplio que la simple reparación de errores, e incluye todas aquellas acciones necesarias para garantizar que las licencias adquiridas bajo el esquema MPSA se encuentren correctamente implementadas, actualizadas y operativas conforme a los niveles de servicio establecidos.</p>	30-09-2025	

Consulta 4 - EETT - NIVEL DE ACUERDO DE SERVICIO

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En la Sección "Suministros y Especificaciones Técnicas", apartado "NIVEL DE ACUERDO DE SERVICIO". El oferente entiende que la contratante será responsable de: reportar incidentes (fallas), abrir solicitudes, operar la solución, mantener una copia de respaldo de configuraciones, recolectar y enviar registros para la realización del diagnóstico certero. Es decir, se interpreta que no se requiere que se esté monitoreando constantemente la solución ¿Es correcto nuestro entendimiento? El oferente propone que en la Kick off Meeting del proyecto, se detallen los distintos medios de contacto para activar el soporte. ¿Están de acuerdo con esta propuesta?</p>	24-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Con relación a la consulta, remítase a lo establecido en el apartado "MECANISMOS DE ESCALAMIENTOS PARA SOLICITAR ASISTENCIA O SERVICIOS".</p>	30-09-2025	

Consulta 5 - EETT - NIVEL DE ACUERDO DE SERVICIO

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En la Sección "Suministros y Especificaciones Técnicas", apartado "NIVEL DE ACUERDO DE SERVICIO", el oferente propone que se establezcan tiempos de respuesta diferenciados para incidentes URGENTES (4 hs), GRAVES (8 hs) y NO CRÍTICOS (48/72hs). ¿Están de acuerdo con esta propuesta?</p> <p>Solicitamos a la convocante proporcionar un reporte con la cantidad de incidentes estimados (volumetría) durante la vigencia del contrato o registrados durante los últimos 12 meses / 36 meses del contrato, discriminados por nivel de severidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de tickets URGENTES - Cantidad de tickets GRAVES - Cantidad de tickets NO CRÍTICOS <p>Esta información es esencial para dimensionar correctamente los recursos técnicos requeridos y garantizar el cumplimiento de los SLA establecidos.</p>	24-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se aclara que los tiempos de atención, así como la incidencia y gravedad de cada requerimiento, serán definidos por la contratante durante el mecanismo de escalamiento, en coordinación con el contacto técnico designado.</p> <p>Lo que se encuentra claramente establecido en el pliego es el nivel de servicio 24x7x365, condición indispensable para garantizar la disponibilidad y continuidad operativa. Asimismo, corresponde señalar que la cantidad de usuarios y licencias solicitadas es reducida y que las instalaciones se realizan siguiendo un planeamiento definido entre la convocante y el adjudicado, lo que facilita la gestión de los recursos técnicos y asegura la correcta ejecución del contrato.</p> <p>En consecuencia, se indica al oferente remitirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se encuentran detallados los compromisos contractuales y niveles de servicio requeridos.</p>	30-09-2025	

Consulta 6 - CONSULTA ACUERDO MPSA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>El oferente solicita amablemente a la contratante pueda aclarar si dispone de un "Número de Contrato MPSA y Cuenta de Compra" vigentes bajo la modalidad MPSA, es decir, un contrato habilitado actualmente y necesario para realizar compras y administrar licencias conforme a los requisitos de Microsoft.</p>	25-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Con relación a la consulta planteada, se aclara que la DNIT dispone de un contrato MPSA vigente con su respectivo Número de Contrato y Cuenta de Compra habilitados, los cuales permiten la administración y adquisición de licencias conforme a los requisitos establecidos por Microsoft. De conformidad al Contrato MH SET N° 38/2022.</p>	30-09-2025	

Consulta 7 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En la Sección "Requisitos de Calificación", subsección "Capacidad Técnica", se solicitan técnicos con certificaciones específicas.</p> <p>Para que la DNIT se beneficie del mejor servicio, nuestra interpretación es que el oferente puede cumplir estos requisitos sumando las certificaciones de un equipo de especialistas. El beneficio para la DNIT es que, en lugar de un técnico general, tendrán a un experto dedicado para cada área (Nube, Office 365, etc.), lo que asegura una solución más rápida y de mejor calidad.</p> <p>Favor aclarar si se aceptarán certificaciones de Microsoft más nuevas que sean equivalentes o superiores, pues esto les garantiza que el equipo que brinde el servicio está al día con la última tecnología.</p> <p>¿aceptarán certificaciones de Microsoft más nuevas que sean equivalentes o superiores?</p>	25-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Con relación a la consulta, remítase a lo establecido en el apartado "CAPACIDAD TÉCNICA".	30-09-2025	

Consulta 8 - Requisitos técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	
Para la correcta validación de la capacidad técnica, dado que las certificaciones de Microsoft evolucionan, ¿se admitirán certificaciones vigentes que sean consideradas equivalentes o de un nivel superior a las solicitadas, para así garantizar que el servicio se base en el conocimiento más reciente?	25-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Con relación a la consulta, remítase a lo establecido en el apartado "CAPACIDAD TÉCNICA".	30-09-2025	

Consulta 9 - Servicios

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En la Sección "NIVEL DE ACUERDO DE SERVICIO", se indica que se podrán solicitar "requerimientos de configuración avanzada, implementación y puesta a punto de los productos" durante la vigencia del contrato. Esta cláusula describe servicios de alcance abierto, lo cual hace imposible realizar una cotización responsable y precisa, ya que el esfuerzo para una "implementación" o "puesta a punto" es completamente variable. La interpretación estándar es que el servicio de Soporte 24x7 cubre la atención de incidentes (resolución de problemas), mientras que las tareas de "configuración avanzada, implementación y puesta a punto" se consideran Servicios Profesionales.</p> <p>Solicitamos cordialmente a la convocante que describa la cantidad de tickets por mes para cubrir el Soporte 24x7 y la cantidad de horas necesarias para la ejecución de los servicios de implementación, puesta a punto o configuración.</p>	25-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Se aclara que la expresión hace referencia a aquellas tareas técnicas que exceden la instalación básica de las licencias y que son necesarias para garantizar la plena operatividad y optimización de las soluciones adquiridas.</p> <p>A modo de ejemplo, se pueden considerar dentro de este alcance:</p> <p>Configuración avanzada: ajustes de políticas de seguridad en Windows, configuración de directivas de grupo (GPO), integración de licencias con Active Directory, optimización de parámetros de seguridad y compatibilidad en entornos corporativos.</p> <p>Implementación: despliegue masivo de actualizaciones y parches, instalación y activación de licencias en múltiples dispositivos, integración de Microsoft 365 Apps con los sistemas existentes, soporte en la migración de versiones anteriores a las versiones vigentes incluidas en el contrato.</p> <p>Puesta a punto: verificación de la correcta activación de todas las licencias, validación de acceso al portal de administración de Microsoft, pruebas de interoperabilidad con las aplicaciones de productividad utilizadas en la DNIT, y ajustes de rendimiento en entornos de usuario final.</p> <p>En síntesis, este requerimiento busca asegurar que, durante todo el período de vigencia del contrato, la DNIT cuente con el soporte necesario para que las licencias incluidas en el esquema MPSA se encuentren correctamente instaladas, configuradas y operativas, garantizando la continuidad y seguridad de los servicios tecnológicos institucionales. Los ejemplos enunciados, no son limitativos, el oferente deberá cumplir con el Acuerdo de Nivel de Servicio y los requerimientos técnicos de la DNIT.</p> <p>También se aclara que los tiempos de atención, así como la incidencia y gravedad de cada requerimiento, serán definidos por la contratante durante el mecanismo de escalamiento, en coordinación con el contacto técnico designado.</p> <p>Lo que se encuentra claramente establecido en el pliego es el nivel de servicio 24x7x365, condición indispensable para garantizar la disponibilidad y continuidad operativa. Asimismo, corresponde señalar que la cantidad de usuarios y licencias solicitadas es reducida y que las instalaciones se realizan siguiendo un planeamiento definido entre la convocante y el adjudicado, lo que facilita la gestión de los recursos técnicos y asegura la correcta ejecución del contrato.</p> <p>En consecuencia, se indica al oferente remitirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se encuentran detallados los compromisos contractuales y niveles de servicio requeridos.</p>	30-09-2025	

Consulta 10 - Ratios Financieros

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Donde dice: a.1 Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024). a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024).</p> <p>Solicitamos:</p> <p>Son criterios que no pueden ser visto de manera aislada, ya que es importante considerar la identificación de los estándares de Endeudamiento del sector en el que se desempeña, así como también las inversiones para desarrollar de nuestro sector. Estos puntos puede ser parámetro importante para determinados tipos de procesos licitatorios que requieren fuertes cantidades de inversión para el inicio de obras. Ante lo mencionado, solicitamos la consideración de modificar el "Ratio de Liquidez mayor o igual a 0,90" y el "Nivel de Endeudamiento No deberá ser mayor a 0,92". Si bien entendemos que los números de ratios financieros, son estándares establecidos por la DNCP, y en varias consultas realizadas a la DNCP nos mencionan que son solo niveles "sugeridos" por la misma y por ende cambiarlos queda a cargo de la convocante.</p> <p>A nuestro criterio, realizar esta modificación dará la oportunidad de participar en esta Licitación a más oferentes, con beneficio directo para la Entidad ya que garantizará la posibilidad de obtener los mejores precios y calidad de servicio.</p>	01-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Se mantiene lo establecido en el PBC.	03-10-2025	

Consulta 11 - Requisitos certificaciones Microsoft

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos respetuosamente a la convocante confirme si aceptará certificaciones actuales equivalentes o superiores, ya que varias de las requeridas han dejado de estar vigentes y el fabricante Microsoft lo ha comunicado públicamente. Esta flexibilidad permite garantizar que el servicio se sustente en conocimientos actualizados y habilite a proveedores que están comprometidos con la calidad de los mismos, en línea con la evolución y exigencia de las certificaciones técnicas establecidas por el fabricante Microsoft.	02-10-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>En atención a la consulta planteada respecto a las certificaciones Microsoft solicitadas en el PBC, se aclara que serán aceptadas las certificaciones vigentes, equivalentes o superiores, conforme a la evolución establecida por el fabricante Microsoft, de modo a garantizar que los servicios contratados se sustenten en conocimientos actualizados y válidos.</p> <p>En ese sentido, se consideran aceptables las siguientes certificaciones, debiendo acreditarse al menos un (1) profesional por cada una de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Microsoft Certified Solutions Associate: Office 365 Microsoft 365 Certified: Administrator Expert Microsoft Certified Solutions Expert: Productivity Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate Microsoft Certified Technology Specialist: Designing, Assessing, and Optimizing Software Asset Management (SAM) Microsoft Certified Solutions Expert: Cloud Platform and Infrastructure <p>Con esta adecuación se busca asegurar que los oferentes cuenten con profesionales certificados en competencias actuales, en línea con la política de actualización continua del fabricante, lo cual fortalece la calidad de la prestación del servicio y la sostenibilidad de la infraestructura tecnológica de la DNIT.</p>	06-10-2025	

Consulta 12 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2025
<p>En los requisitos de Autorización del Fabricante establecen: El oferente deberá acreditarse como representante oficial o distribuidor autorizado del software y sus respectivas licencias, según se detalla: El Oferente deberá contar con Autorización de Microsoft para firmar contratos MPSA y para ello deberá presentar la Constancia de LSP (Large Sales Partner Licensing Solution Partner).</p> <p>Con relación al requisito de presentar la constancia LSP (Large Sales Partner Licensing Solution Partner) informamos que recientemente el fabricante ha actualizado dentro del portal de partner de Microsoft dicha constancia, estando vigente en la actualidad la opción de Carta de Certificación de Partner, carta en la cual se mencionan los acuerdos activos de sus Partners, entre ellos, cuando así estuviera habilitado el partner como revendedor, la autorización para el programa de Microsoft Products and Services Agreement (MPSA). Por lo anterior, solicitamos aceptar la carta de certificación del partner en el cual se certifique que el oferente se encuentra autorizado para el programa Microsoft Products and Services Agreement (MPSA), sin que se relacione a una constancia de LSP en específico.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2025
<p>En atención a la consulta realizada respecto al requisito de presentar la Constancia de LSP (Large Sales Partner Licensing Solution Partner), se aclara que, se acepta la carta de certificación del partner en el cual se certifique que el oferente se encuentra autorizado para el programa Microsoft Products and Services Agreement (MPSA), sin que se relacione a una constancia de LSP en específico.</p> <p>Dando cumplimiento del requisito de acreditación oficial del fabricante, en concordancia con la normativa vigente y con las actualizaciones implementadas por Microsoft en sus mecanismos de certificación de socios.</p>		